

# República de Panamá

## CONSEJO DE GABINETE

### RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 105

De 28 de septiembre de 2022

Que aprueba la contratación, mediante Procedimiento Excepcional, a celebrarse entre la Caja de Seguro Social y la empresa Servicios de Tecnologías de Información y Misión Crítica, S.A. (Kio Networks Panamá) para la prestación de los servicios de migración y soporte para los servidores de portal / BW (ambiente de desarrollo) y SRM / BW (ambiente de calidad), para el sistema administrativo y financiero (Safiro) de la Caja de Seguro Social, por la suma de seis millones quinientos treinta y cuatro mil balboas con 00/100 (B/6,534,000.00)

**EL CONSEJO DE GABINETE,**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 de la Ley 51 de 2005, dispone que la Caja de Seguro Social deberá implementar los medios tecnológicos que respondan a sus intereses, con el fin de automatizar y hacer más eficiente su gestión administrativa mediante el establecimiento de sistemas de declaración de pago, de costos; de consultas de cuentas individuales, control y registro de pensionados, jubilados, empleadores y trabajadores, de archivo, control y registro de dependientes; compras y adquisiciones de bienes y servicios; entre otros; así como la capacitación de su recurso humano en la utilización de dichos medios;

Que dicha entidad, con el objeto de cumplir con su compromiso de brindar un servicio óptimo y confiable a los miles de empleados, usuarios y asegurados en general, y con el propósito de procurar la estabilización y mejora continua del total de los servicios prestados, requirió de los servicios de la empresa Servicios de Tecnologías de Información y Misión Crítica, S.A. (Kio Networks Panamá) para el servicio de migración y soporte de los servidores de portal / BW (ambiente de desarrollo) y SRM / BW (ambiente de calidad), para el sistema administrativo y financiero (Safiro) de la Caja de Seguro Social;

Que según el Informe Técnico Fundado de la Dirección Ejecutiva Nacional de Innovación y Transformación de la Caja de Seguro Social, esos servicios iniciaron desde el año 2017, con la formalización de ocho órdenes de compra a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", dentro del convenio marco de servicios de Telecomunicaciones, Red Nacional Multiservicios y el Contrato No. 2180265-08-07-DG, mediante procedimiento excepcional;

Que aunque dichas órdenes de compra y el contrato fueron formalizados; sin embargo, solo cubrían doce meses, y luego de su vencimiento no existe un documento contractual perfeccionado que obligue a la empresa a continuar con el servicio de soporte para los servidores; pese a lo cual lo ha seguido proporcionando de buena fe;

Que la Caja de Seguro Social mantiene el Sistema Administrativo y Financiero (Safiro), que está soportado por una infraestructura (hardware) que no cuenta con las capacidades necesarias para garantizar el apropiado funcionamiento de la plataforma y carece de los elementos que permitan cumplir con los procedimientos y buenas prácticas que garantizarán la disponibilidad, confiabilidad e integridad de los datos;

Que ese sistema, ha venido experimentando un progresivo deterioro en sus componentes, que pone en riesgo su correcto funcionamiento, y al no contar la institución con los contratos de soporte y mantenimiento que garanticen su pronta reparación, la Caja de Seguro Social contrató, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, los servicios necesarios para garantizar la estabilización de la plataforma;

Que, pese a que la institución no logró concretar oportunamente la renovación del contrato con la empresa Servicios de Tecnologías de Información y Misión Crítica, S.A. (Kio Networks Panamá) para el servicio de soporte para los servidores de ese sistema administrativo y financiero de la Caja de Seguro Social, y en vista que se trataba de servicios indispensables para el funcionamiento del área administrativa, fue necesario mantenerlo aun cuando no se contaba con una contratación vigente;

Que con la finalidad de subsanar tal omisión, es necesario contar con una contratación, vía procedimiento excepcional, que permita hacer frente al compromiso económico por el servicio recibido durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021, periodo dentro del cual el servicio fue recibido de manera satisfactoria;

Que a través de la Nota DENIT-N-047-2021 de 12 de abril de 2021, la Dirección Ejecutiva Nacional de Innovación y Transformación de la entidad, le indicó a la empresa Servicios de Tecnologías de Información y Misión Crítica, S.A. (Kio Networks Panamá) que la institución realizaría las gestiones pertinentes para la consecución de los recursos necesarios para la formalización de la respectiva contratación, requerida para cancelar la deuda que se mantiene por la prestación de los servicios brindados en el período ya anotado;

Que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social mediante la Resolución No.54,443--2020-J.D. del 21 de abril de 2022, autorizó el gasto hasta la suma de seis millones quinientos treinta y cuatro mil balboas con 00/100 (B/.6,534,000.00);

Que el párrafo primero del artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, dispone que cuando se produzcan hechos o circunstancias por los cuales la celebración de cualquiera de los procedimientos de selección de contratista establecidos en el artículo 56 de la citada normativa, ponga en riesgo la satisfacción de los requerimientos e intereses del Estado, las entidades o instituciones podrán acogerse al procedimiento excepcional de contratación;

Que según el Informe Técnica Fundado presentado por la institución, con lo que se configura la causal prevista por el numeral 1 del citado artículo, para efectos de proceder a la contratación por vía excepcional de este servicio;

Que el artículo 83 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, dispone que corresponde al Consejo de Gabinete evaluar y aprobar las contrataciones realizadas mediante procedimiento excepcional, que sobrepasen la suma de tres millones de balboas (B/.3,000,000.00),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la contratación, mediante Procedimiento Excepcional, a celebrarse entre la Caja de Seguro Social y la empresa Servicios de Tecnologías de Información y Misión Crítica, S.A. (Kio Networks Panamá) para la prestación de los servicios de migración y soporte para los servidores de portal / BW (ambiente de desarrollo) y SRM / BW (ambiente de calidad), para el sistema administrativo y financiero (Safiro) de la Caja de Seguro Social, por la suma de seis millones quinientos treinta y cuatro mil balboas con 00/100 (B/.6,534,000.00).

**Artículo 2.** Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir desde su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Numeral 1 del artículo 79 y artículos 80, 81, 82 y 83 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; artículo 151 del Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020.

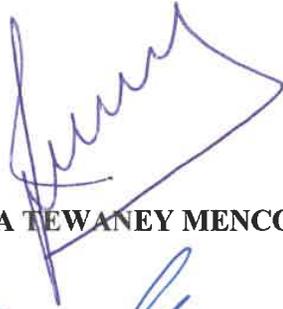
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2022).



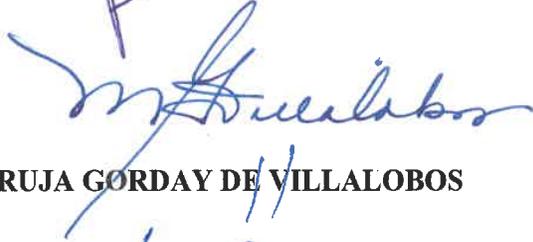
**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



**JANAINA TEWANAY MENCOMO**

La ministra de Educación,



**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**

La ministra de Salud, encargada.



**IVETTE BERRIO**

El ministro de Comercio e Industrias,



**FEDERICO ALFARO BOYD**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



**AUGUSTO VALDERRAMA**

El ministro de Economía y Finanzas,



**HECTOR E. ALEXANDER H.**

El ministro para Asuntos del Canal,



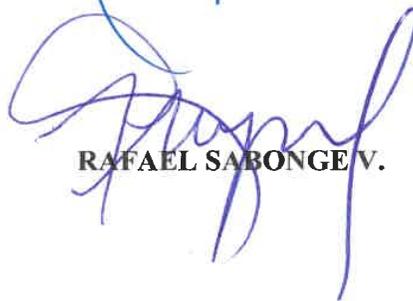
**ARISTIDES ROYO**

La ministra de Relaciones Exteriores,  
Encargada.



**MARTA ELIDA GORDON**

El ministro de Obras Públicas,



**RAFAEL SABONGE V.**

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**DORIS ZAPATA ACEVEDO**

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, encargada.



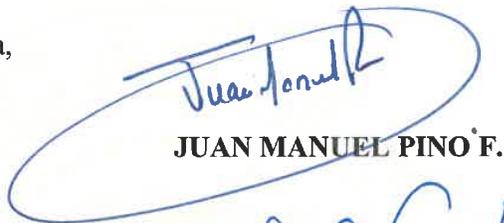
**DANIELA MARTINEZ**

La ministra de Desarrollo Social,



**MARÍA INÉS CASTILLO**

El ministro de Seguridad Pública,



**JUAN MANUEL PINO F.**

El ministro de Ambiente,



**MILCIADES CONCEPCIÓN**

La ministra de Cultura,



**GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ**



**JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN**  
ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete,